

**DELEGA EN LOS FUNCIONARIOS QUE INDICA
FACULTADES RELACIONADAS CON EL PAGO
DIFERIDO DEL IMPUESTO A LA RENTA.**

RANCAGUA, 27 MAR 2019

RESOLUCIÓN EX. N° 133

VISTOS: lo dispuesto en el artículo 6°, letra B), N° 7 del Código Tributario; en el artículo 20° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos contenida en el artículo 1° del DFL N° 7 del Ministerio de Hacienda de 1980; el artículo 43 de la Ley N° 18.575, de 1986, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Resolución Ex. SII N°48 del 28 de abril del 2006 y

CONSIDERANDO:

1.- Que los artículos 6° letra B, N° 7 del Código Tributario y 20 de la citada Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, facultan a los Directores Regionales para autorizar a funcionarios de su dependencia para resolver determinadas materias o hacer uso de alguna de sus atribuciones, aún de las de su exclusiva competencia;

2.- Que, el artículo 72, de la Ley de Impuesto a la Renta, contenida en Artículo 1 del Decreto Ley N° 824 de 1974, habilita a los contribuyentes a presentar su declaración, aun cuando no efectúen el pago inmediato;

3.- Que, para realizar este pago en forma diferida, el Director Regional debe autorizarlo;

4.- Que es necesario agilizar los procedimientos administrativos que generan las peticiones de los contribuyentes para acogerse al mecanismo de pago diferido de Impuesto a la Renta, entregando su conocimiento y resolución a funcionarios diversos de los Directores Regionales; y

5.- Que la Resolución Exenta N° 48 de 28 de abril de 2006, autoriza a los Directores Regionales para delegar en funcionarios de su dependencia, la facultad de autorizar, a los contribuyentes que lo soliciten, el pago diferido de los impuestos de la Ley de la Renta;

RESUELVO:

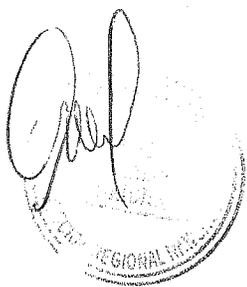
PRIMERO. Delegase en los siguientes funcionarios dependientes de esta Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, la facultad de autorizar a los contribuyentes que lo soliciten, el pago diferido de los impuestos de la Ley de Impuesto a la Renta:

NOMBRE / APELLIDO	RUT	DV	UNIDAD del FUNCIONARIO (Código de 5 cifras)
Angelina Carmen Fuentealba Stevenson			6101
Diego Fernando Jiron Ubilla			6101
Carlos Felipe Aros Soto			6101
Margarita Ruth Poblete Rodriguez			6101
Daniel Orellana Gonzalez			6101
Cristian Marcelo Soto Devia			6101
Daniela Fernanda Carreño Acevedo			6101
Marco Elias Jilberto Toledo			6101
Marcela Del Carmen Reyes Catalan			6101
Lorena Sepulveda Bravo			6101
Jose E. Montecinos Palacios			6101
Cesia Sarabia Gonzalez			6101
Rosa Isabel Vasquez Sanchez			6101
Mariela Del Carmen Del Rio Toro			6101
Jorge Luis Madariaga Villegas			6101
Rafael Fernando Catalan Puebla			6101
Loreto Alejandra Aguilar Carrasco			6101
Cecilia Andrea Arias Vasquez			6101
Ana Victoria Moraga Lamadrid			6101
Paulina Andrea Rivera Pinto			6101
Cecilia Schiaffino Yañez			6101
Claudio Andres Fuentes Morales			6101
Claudia Vera Gonzalez			6205
Rodrigo Poblete Castañeda			6205
Silvana Miranda Sotelo			6205
Karina Flores Olgún			6205
Gloria Espinoza Perez			6205
Pamela Bahamonde Robediz			6205
Juan Huerta Vargas			6301
Yobanna Villalobos Avila			6301
Joaquín Muñoz Gomez			6301
Nadia Carvallo Gonzalez			6301
Paola Gonzalez Farias			6201
Monica Carrasco Torres			6201
Andrea Núñez Blanco			6201
Rodrigo Galaz Rivera			6201
Gerardo Reyes Fuentealba			6201
Nataly Fuentes Martinez			6201
Valeria Jorquera Gonzalez			6201
Raul Caamaño Caceres			6201
Paulina Huerta Calderon			6201
Carlos Jorquera Catalan			6201
Wilson Avila Mena			6110
Patricia Ramirez Horstmeier			6110
Jose Manuel Molina			6110
Barbara Catalan Canales			6110
Sebastian Castro Pinto			6110
Juan Parraguez Morales			6110

SEGUNDO. Los delegados cumplirán su cometido al ingresar los antecedentes de los contribuyentes interesados a través de la aplicación "pago diferido" en Intranet.

DÉJANSE SIN EFECTO las Resoluciones de delegación de facultad dictadas anteriormente sobre la misma materia.

Anótese, comuníquese y publíquese en extracto en el Diario Oficial.




MARIO GONZÁLEZ ZÚÑIGA
DIRECTOR REGIONAL